

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PABLO LEOPOLDO YOSSEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe- Secretaría a cargo del autorizante Dr. Elio F. Alvarez se hace saber que, en los autos caratulados: "TRAVERSO HUMBERTO EMILIO c/ GOMEZ RAMONA s/ Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. N° 425 - Año 2010, se ha dispuesto que el Sr. Martillero Público Don Pablo Leopoldo Yossen, C.U.I.T. N° 20-06195563-2 venda en pública subasta, el día 15 de Marzo de 2013 a las 11.00 hs. por ante el Juzgado Comunal de las Pequeñas Causas de la localidad de Monte Vera - Prov. de Santa Fe- o el primer día hábil posterior inmediato y a la misma hora y lugar si el fijado resultare feriado o inhábil, el inmueble ubicado sobre el Camino Público que une en el sentido Este-Oeste la Ruta Provincial N° 2 con la Laguna Setúbal, identificado en el Plano Comunal con el Lote N° 5 del plano que obra agregado a los autos principales N° 39352-33243 - Camino Público- (ver fs. 57 autos principales) y consistente en un terreno baldío que carece de divisoria con el Lote N° 4 donde existe una vivienda del tipo de fin de semana con una piscina en su sector Norte. El frente de dicho lote está ubicado sobre el Camino antedicho que es de ripio consolidado, hay cunetas a cielo abierto, tienen tendido de luz eléctrica y en unos cien metros al Oeste funciona una escuela fiscal. Se hace notar que, según oficio obrante en los autos principales y acta de constatación efectuada por el Sr. Juez Comunal a cargo, el frente del lote N° 5 no tendría las medidas que figuran en el plano -esto es diez metros de frente- sino que al ser medidas por el nombrado y el Martillero actuante dan 7,40 mts. aproximadamente de frente por 45 mts. de fondo. Según informes de vecinos del lugar, esto se puede deber a un corrimiento del límite Oeste del Lote N° 6 o bien del N° 5 y al carecer de alambrado divisorio queda un solo predio ocupado por la vivienda descripta del Lote N° 4 y el alambrado perimetral Oeste del Lote N° 6. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 9565 Folio 504 Tomo 234 Impar de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital registrado a nombre de Ramona Gómez. El Registro General de la Propiedad informa que el dominio está a nombre de la demandada y que sobre el inmueble no se registran hipotecas, sí los siguientes embargos: a) N° 107946 de fecha 16/10/07 por un monto de \$ 3.168,68 en autos "DPR c/ Gómez Ramona s/ Ejec. Fiscal" Expte. N° 241/1987 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de la ciudad de Santa Fe; b) N° 089303 de fecha 25/08/11 por un monto de \$ 240,50.- en autos: "Traverso, Humberto Emilio c/ Gómez Ramona s/ Apremio por Cobro de Honorarios" Expte. N° 425/2010 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nom. de la ciudad de Santa Fe. Condiciones: el inmueble saldrá a la venta en pública subasta sobre la base del avalúo fiscal (\$ 33,79.-); en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del Martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el Diario El Litoral. Se autoriza la confección de mil volantes de propaganda. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por Derecho hubiere lugar. Santa Fe - Prov. de Santa Fe. Informes: Mart. Pco. Leopoldo Pablo Yossen; Tel: 155010648 - 4601359. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 33 191992 Mar. 6 Mar. 8

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros y/o quienes resulten responsables s/Apremio - Expte. N° 144/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. NB 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Marzo de 2013, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará antes las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 125,19, y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Las Heras entre las calles Belgrano y Leandro Alem. Identificado como lote N 4 Manzana (C)-MC 37-1818-Plano N 12.594.- (fs. 25)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 022340- Folio N° 1135- Tomo N° 0173 Par- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6.7.): Una fracción de terreno que es parte de la designada con el número cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor Don Felipe J. Argento, que expresa el título de antecedente de dominio, que se citará, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen, distrito Laguna Paiva, Departamento la capital de la provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Don Julián H. Milia, en Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número nueve mil seiscientos sesenta que en fotocopia se agrega un ejemplar a está matriz, está integrada por las fracciones de terreno siguientes: Tercero: Una fracción de terreno contigua hacia el Este de la deslindada en el punto segundo de la escritura relacionada, compuesta de setenta metros de frente al Norte, setenta y un metros treinta y seis centímetros de contrafrente al Sud,

por ciento ochenta metros en su costado Este y ciento sesenta y seis metros doce centímetros en su costado Oeste igual a doce mil ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública denominada Colono, al Sud, con Reynaldo M. Cullen; al este, con Néstor L. Priano y señora y al Oeste, con la fracción descrita en el punto segundo. Y Sexto: Una fracción de terreno contigua hacia el Norte de la descrita en el punto Quinto, compuesta de cincuenta metros cincuenta y cuatro centímetros en sus costados Este y Oeste, por noventa y ocho metros veinte centímetros en sus costados Norte y Sud, igual a cuatro Mil novecientos sesenta y tres metros doscientos ochenta centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la referida calle Cacique Huascar, al Oeste, con la fracción vendida a la comisión de fomento de Laguna Paiva, al Sud, con la fracción deslindada en el Quinto y al Norte, con la calle Primero de Mayo.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargo: 1) 081351 - De Autos- \$ 15.661,92 -Fecha 18/08/10 - A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0055-2- adeuda los siguientes períodos 1,2/2012- total de deuda 23,86 a la fecha 13/07/2012- Partida Madre N° 10-05-00 637268/0027-9, y adeuda los siguientes períodos: t/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011- Total de deuda: \$ 496,01, a la fecha 13/07/2012.- Municipalidad de Laguna Paiva; Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 09/1984 al 05/2012, la suma de \$ 12.435,22 a la fecha: 24/05/2012.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 06/06/2012.- Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 28/05/2012, dice:... Me constituí en el inmueble... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Este sobre calle Las Heras, con igual contrafrente al Oeste y sus laterales de 25 mts. lo que hace una superficie total aproximada de 250 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Las Heras, de Tierra. Dista a 30 mts. de calle Belgrano y a 33 mts. aprox. de calle Alem. Cuenta con los servicios de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a nueve/diez cuerdas de la Municipalidad y bancos, seis cuerdas del SAMCO, nueve cuerdas de Escuela de Educación Primaria N° 031 y cinco cuerdas de la Escuela de Enseñanza Media N° 423.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultare de la operación debiendo manifestar en el mismo acto si compra para sí o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Fdo: Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva.- 03/2013. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 192018 Mar. 6 Mar. 8

POR

SERGIO R. MENSCHING

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Walter E. Hryciuk en autos: "VIVALDA, Juan Esteban c/Otros (L.E. 6.305.128 y D.N.I. 10.430.248) s/Demanda Sumaria de División de Condominio" (Expte. N° 1072-Año: 2009) a dispuesto que el Martillero Sergio R. Mensching, Matrícula N° 850, proceda a vender en pública subasta el día 14 de marzo de 2013 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado de Circuito de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 12.964,80 (fs. 224), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, la nuda propiedad del 100% del inmueble ubicado en calle: R. Weihmuller s/n esquina Belgrano de la ciudad de San Carlos Centro, pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo 354 Par; Folio: 2714; N° 129.057 y Tomo 209 Impar- Folio: 1767 - No 109.831 de la Sección Propiedades ambos del Dpto. Las Colonias del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "...Una fracción de terreno que forma la esquina Sud-Oeste de la manzana número dos, subdivisión de la concesión veintinueve de este pueblo de San Carlos Centros, departamento Las Colonias de ésta Provincia. Según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero don Martín Foglia en Julio del año mil novecientos cincuenta y uno es inscripto el treinta y uno de Agosto de ese año en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 9.875, se trata del Lote Número Uno: Mide catorce metros sesenta y tres centímetros de frente al Oeste, por catorce metros sesenta y tres centímetros de contrafrente; en el lado Norte veintidós metros seiscientos ochenta y siete milímetros y en el lado Sud, veintidós metros sesenta y ocho centímetros. Libres de ochava, encierra una superficie de trescientos veintinueve metros mil setenta y siete centímetros cuadrados. Linda al Norte, con el lote dos del mismo plano y de propiedad de doña Amelia Carmen Vignolo de Croatto, al Sud, con calle Santa Fe, al Este con Camilo Ramos y al Oeste con la calle Belgrano. "Informa el Registro General (fs. 218ss): que el dominio subsiste a nombre de los demandados y sobre el mismo registra Hipoteca: a favor del Banco de Santa Fe S.A. en 1er. Grado por la suma de \$ 80.000.- y en 2a grado por \$ 39.000. - Inhibiciones a nombre de Jorge E. Paporello: Aforo 097725 de fecha: 12/11/96; aforo 111655 de fecha: 02/11/98 y a nombre de María de las Mercedes Benassi aforo 097726 de fecha: 12/11/96.- Informa la Dirección General de Catastro (fs. 224 ss y 228): que el inmueble no

posee deuda alguna. Informa el A.P.I (fs.172 ss): que el inmueble adeuda por PII 09.35.00 094858/0000-9: la suma de \$ 745,30.- Períodos 2007 al 2011 totales y cuotas 1-2-3/12. Y posee apremios pendientes.- Informa la Municipalidad de San Carlos Centro (fs. 203 ss): que el inmueble adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles urbanos la suma de \$ 13.040,09; Contribución de mejoras desagües cloacales \$ 5.684,12.- y contribución de mejoras Gas Natural domiciliario \$ 1.124,68. - Informa Coop. de Provisión de Agua Potable CAPAPOS (fs. 208): no posee deuda vencida Informa la Oficial de Justicia (fs. 145):...que fue atendida por una persona que manifestó ser locataria y constató lo siguiente: "La fachada del inmueble se encuentra en regulares condiciones con desprendimientos de revoques, veredas de ladrillos y aberturas, en igual situación. A su ingreso por calle Belgrano cuenta con un comedor, cuyas medidas aproximadas son de 4,30 m por 4 m. con sus paredes con desprendimientos del revoque, pintura en mal estado y cielorraso de aglomerado, también en regulares condiciones, los pisos son de mosaico. Las paredes de este ambiente se encuentran parcialmente-recubiertas con machimbre de pino en apariencia, hasta una altura aproximada de un metro. En una de sus paredes tiene una ventana corrediza y una abertura por la cual se accede a uno de los dormitorios, La vivienda cuenta con un dormitorio de amplias dimensiones, aproximadamente de 6 m por 5 metros, cielorraso de aglomerado, pisos de mosaicos y paredes en regular estado en cuanto a revoques y pintura. Tiene una ventana sobre calle Belgrano. Hay otro ambiente de amplias dimensiones garaje - utilizado como dormitorio, que tiene un portón de tres hojas sobre calle Weihmuller, una puerta sobre la ochava formada por las calle Weihmuller y Belgrano, y un ventana sobre calle Belgrano, se observan pisos de mosaicos, cielorraso de tejas pintado y tirantes de madera, de tipo antiguo, paredes en relativas mejores condiciones que el resto de la construcción. La cocina es de forma rectangular con dos ventanas con cuatro banderolas cada una y una puerta de chapa por la cual se accede al patio. Las paredes de la cocina se encuentran en muy mal estado con importantes desprendimientos del revoque por aparentes problemas de humedad, pisos de mosaicos y el cielorraso es de material, tiene una mesada de granito y bajo mesada de material, una de las paredes parcialmente cubierta en azulejos. El patio es de pequeñas dimensiones con tapias de material en su perímetro y el baño se encuentra en este sector. Es decir en el exterior de la vivienda. Es pequeño, sin revestimiento alguno en las paredes, pisos de mosaico, tiene instalado un botiquín, calefón eléctrico y un inodoro. El cielorraso es de aglomerado con algunas placas en mal estado. Es muy precario. La construcción es antigua y en general las condiciones de las paredes en cuanto a revoque y pintura son malas, siendo de la cocina las que se encuentran en peor situación. El estado de conservación de la vivienda es de entre regular y malo. El inmueble se encuentra sobre calle pavimentada y en las cercanías (siete cuadras) de la Plaza principal (San Martín, zona de entidades bancarias, centro comercial, iglesia, juzgado, etc.). En la casa hay agua potable y en la zona se encuentran realizadas las obras de gas natural y cloacas, pero la vivienda no tiene las instalaciones de dichos servicios." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. - que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Hágase saber al que resultare comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. No se admitirá la compra en comisión. Para mayor información dirigirse al juzgado interviniente o al martillero T.E. 0342 - 155827818. Fdo. Dr. Walter Hrycuk, Secretario.

§ 901 191746 Mar. 6 Mar. 12
